



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de FLORES

Calle FONDAR 763 – TRINIDAD – Tel/Fax. (00598) 4364 2938

# Compra Directa

Arts 33 y 44 del TOCAF

## Pliego de Condiciones Particulares

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA  
RECURSOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIO EN LAS  
USINAS Y PLANTAS DE FLORES.**

**APERTURA: martes 16 de marzo de 2021.**

**HORA: 11:00 A.M.**

**LUGAR: Oficina Administrativa de TRINIDAD (Calle FONDAR N°763).**

*Enviar cotización a: [comprasflores@ose.com.uy](mailto:comprasflores@ose.com.uy) REF.: CD10067202*

## CAPITULO 1

### OBJETO DEL LLAMADO

Servicio de mantenimiento preventivo para recursos de medición del laboratorio en la Usina de Trinidad, en las Plantas de Aguas Residuales (planta zona 1 y planta zona 2), el servicio Andresito y en la Regional de Flores (Oficina Técnica).

### DETALLE DESCRIPCIÓN

La Empresa Adjudicataria deberá realizar el mantenimiento trimestral de todos los equipos que se detallan a continuación:

#### **LISTADO DE EQUIPOS**

##### **Jefatura Técnica**

1 Turbidímetro Hach 2100P

1 Phmetro

1 Colorímetro Hach Pocket II

1 Phmetro

##### **Usina Trinidad**

1 Turbidímetro Hach 2100P

1 Jarrest Phipps & Bird

1 Clorador W&T s-10k (cloración e intercloración)

1 Phmetro HI-8424

1 Analizador Hach SC100 (turbidez y pH)

1 Secuenciador turbidímetro continuo

1 Bomba W&T Encore 700

1 Colorímetro Hach DR 890

1 Analizador de cloro E&T Depolox 3+

1 Analizador de PH w&T

1 Turbidímetro Hach 2100P

1 Phmetro Hanna HI-8424

##### **Usina Andresito**

1 Turbidímetro Hach 2100P

1 Phmetro Hanna HI-8424

##### **PTAR 1**

1 OXIMETRO YSI 55

1 Phmetro HI-8424

1 Centrifuga de mesa

## PTAR 2

1 OXIMETRO YSI 55

1 Phmetro HI-8424

1 Centrifuga de mesa.

### 2.1- SERVICIO SOLICITADO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El mantenimiento, trimestral, deberá realizarse en los meses de Marzo, Junio, Setiembre, y Diciembre. Se deberá coordinar previamente las visitas con el Supervisor de Producción y/o Encargado de cada Planta y/o Usina.

El mantenimiento de cada equipo consistirá en:

1. Limpieza
2. Calibración y/o verificación según el siguiente criterio:

El criterio para aceptar la calibración de los equipos es que la incertidumbre expandida (Ue) del instrumento sea por lo menos 3 veces menor que la tolerancia (T) establecida para cada parámetro:

PARÁMETRO	TOLERANCIA
Turbiedad	0,05 NTU
Color	0,5 U.Pt-Co
pH	0,1
Cloro	0,05 ppm
Temperatura	0,5 °C

En el caso que la calibración realizada no cumpla con el ítem anterior, la Empresa Adjudicataria deberá realizar un informe detallando las causas y firmado por Técnico responsable de la calibración a efectos de verificar la pertinencia de mantener el uso de dicho equipo.

A los efectos de valorar a las empresas oferentes, cada una de ellas deberá presentar el procedimiento de mantenimiento correctivo y preventivo que seguirá para cada uno de los instrumentos y equipos. (VER ANEXO 4)

**La Empresa Adjudicataria deberá cotizar además los REPUESTOS ORIGINALES, reactivos, patrones y piezas para asegurar el correcto funcionamiento de cada equipo, y de la sala de cloración y de los equipos cloradores.** Se incluye una lista obligatoria de cotización de repuesto mínimos a tener en stock por el contratista. (ANEXO 1)

En el caso que para la reparación o mantenimiento correctivo de los equipos que dispone OSE y que se detallan en el ítem anterior sean necesarios repuestos adicionales a la lista incluida en el Anexo I, el contratista deberá **disponer de los mismos en un plazo no mayor a los 30 días y además se exigirá que mientras se retire algún**

**instrumento para calibrar o reparar, el mismo sea reemplazado por otro que cumpla idéntica función que el retirado de manera de asegurar un correcto funcionamiento de las Usinas, para lo cual el oferente deberá indicar una lista de equipos de respaldo con que cuenta para cumplir con este requisito.(ANEXO 3)**

En el caso que se constate la necesidad de sustitución de piezas, reactivos o repuestos durante la visita de mantenimiento o a requerimiento, el Jefe Técnico emitirá una orden vía mail que habilitará a la empresa a entregar dicho material al Supervisor o Encargado de la Planta Potabilizadora correspondiente o de la Planta de Tratamiento.

## PLAZOS

El plazo para la realización de la totalidad de la compra es de 1 (un) año.

Se deberá indicar el plazo para el comienzo de los trabajos, el que no podrá exceder los 10 días hábiles partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días.**

## CAPITULO 2 – CONDICIONES GENERALES

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente llamado.

### COTIZACION:

La Cotización se realizará estableciendo **precios unitarios sin I.V.A.** por ítem y totales, respetando el rubrado.

Los **precios de servicios** se expresarán en **moneda nacional**.

Los **precios de equipos** se expresarán en **moneda nacional o extranjera** (\$U, U\$S, etc.).

## DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251.

1. Son obligaciones de la Empresa adjudicataria:
  - a) cumplir con el salario estipulado en la oferta, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
  - b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
  - c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
  - d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La Empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la Empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios conforme al valor hora mínimo nominal pagadero al trabajador declarado en su oferta, y demás rubros emergentes de la relación laboral (aguinaldo, licencia, salario vacacional, aportes sociales, etc.).

La Empresa deberá presentar mensualmente, dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al que prestó el servicio:

- Nómina de trabajadores de la Empresa que prestan funciones para OSE, indicando expresamente nombre

completo, domicilio, documento de identidad, lugar donde presta funciones, horario, tarea que desempeña especificando categoría laboral de acuerdo al convenio colectivo aplicable y sueldo nominal discriminando cada uno de los rubros que lo componen.

- Recibos de sueldo firmados por cada uno de los trabajadores, los que deberán coincidir con la nómina a que refiere el literal anterior, debiendo la Empresa justificar cualquier diferencia que pueda existir entre los datos consignados en la nómina y la información que surja de los recibos de sueldo.
- Convenio colectivo aplicable al caso concreto.
- Nómina de los aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla, así como la respectiva constancia de pago de dichos aportes.
- Planilla de control de trabajo.
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredita la existencia y vigencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995) de los trabajadores de la Empresa que prestan tareas para OSE.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa contratada.

Vencido el plazo otorgado a la Empresa, si ésta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la Empresa.

La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la Empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para descontar de lo retenido los salarios de los trabajadores así como las prestaciones para dar cumplimiento a las obligaciones previsionales (BPS) y del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (B.S.E.) subrogándose en el pago.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a la Empresa en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ilíquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

## DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014 del 19/05/2014.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar inscrita en RUPE y OSE.

En la oferta se discriminará el costo mensual y el IVA, de no indicarse se considerará incluido.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico, antes de la fecha de apertura a: [comprasflores@ose.com.uy](mailto:comprasflores@ose.com.uy) preferentemente con una opción de acuse de recibo (yesware, mailtrack, banatang, o programas similares de tracking de correos) a efectos de verificar fecha y hora de la apertura de la oferta.

La apertura de precios se realizará el día 16 de marzo de 2021, Hora 11:00 en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Trinidad (calle Fco. Fondar 763) en presencia de personal del área administrativa y del área técnica.

Por consultas técnicas se podrá dirigir a Ing. Diego Lützen ([dlutzen@ose.com.uy](mailto:dlutzen@ose.com.uy)) Tel 4364 2938 int 216 o al Sr. Julián Rodríguez ([jrodriguez@ose.com.uy](mailto:jrodriguez@ose.com.uy)) Tel 4364 4811 int 214.

Por consultas administrativas se podrá dirigir a Manuela Martínez ([manuela.martinez@ose.com.uy](mailto:manuela.martinez@ose.com.uy)) Tel 4364 2938 int 207.

## FORMA DE PAGO

La forma de pago será la habitual para el organismo, generalmente a 60 días, después de presentada la factura mensual y la nota de conformidad por el Jefe Técnico Departamental.

## COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideraran incluidos en el precio cotizado.

OSE adjudicará por tantos meses como el límite de la CDA lo permita y la totalidad de los suministros listados en el Anexo I

**La Administración podrá anular el llamado si entiende que los precios son inconvenientes o ninguna de las empresas presentara toda la documentación necesaria.**

## CERTIFICACIONES

La certificación se realizará cada tres meses, luego de cada mantenimiento preventivo, con los avances físicos obtenidos durante el transcurso de dicha visita o en la visita a requerimiento.

## ANEXO 1

CONCEPTO	SOLICITADO	
Buffer 4	20	UN
Buffer 7	20	UN
Cambio conector bateria	1	UN
Pte celda clorímetro pocket ii	1	UN
Pte celda clorímetro DR890	1	UN
Pilas AA	16	UN
Set mantenimiento anual cloradores Wy	1	UN
Solucion de guardado	20	UN
Vaso de bohemia Nalgene 250 ml	4	UN
Set de membranas y electrolito oximetr	2	UN
Lampara turbidímetro continuo	1	UN
Servicio mantenimiento Usina Trinidad	1	UN
Servicio mantenimiento Ptar	1	UN
Arandelas de plomo clorador	100	UN
Electrodo de PH	6	UN
Aceite de silicona	3	UN
Asiento válvula inyector gaseoso	1	UN
Pte celdas turbidímetro	1	UN
Filtro de cloro gas	1	UN
Cañeria para cloro gas	12	M
Electrodo de ref. Analizador de cloro	1	UN

## ANEXO 3

LISTADO DE EQUIPOS DE RESPALDO CON QUE CUENTA EL OFERENTE

Equipo de ose	Respaldo con que cuenta el oferente	Características



## **ANEXO 4**

Procedimiento de mantenimiento correctivo y preventivo de cada uno de los instrumentos.